



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926.DGC-Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

13 DE NOVIEMBRE DE 2004

Suplemento
6489

No. 19424



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JONUTA, TABASCO.

TABULADOR SALARIAL DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS AL SERVICIO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JONUTA.

JONUTA

Cumpliendo Carta de TI
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

GOBIERNO MUNICIPAL DE JONUTA, TAB.
2004-2006

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Mandos Superiores

CATEGORÍA	SUELDO TOTAL			
	SOBRE/COMP.			
PRESIDENTE MUNICIPAL	MINIMO	46,000.00	MAXIMO	50,000.00
SINDICO	MINIMO	22,000.00	MAXIMO	34,000.00
REGIDOR	MINIMO	10,000.00	MAXIMO	14,000.00

Mandos Medios

CATEGORÍA	SUELDO TOTAL			
	SOBRE/COMP.			
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	MINIMO	26,000.00	MAXIMO	33,000.00

DIRECTOR	MINIMO	26,000.00	MAXIMO	33,000.00
COORDINADOR	MINIMO	5,000.00	MAXIMO	28,000.00
SUBDIRECTOR	MINIMO	8,000.00	MAXIMO	30,000.00
SUBCOORDINADOR	MINIMO	5,000.00	MAXIMO	16,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MINIMO	5,000.00	MAXIMO	16,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	MINIMO	7,000.00	MAXIMO	10,000.00

Personal Administrativo y Operativo

CATEGORÍA	SUELDO TOTAL			
	SOBRE/COMP.			
PERSONAL NO CALIFICADO	MINIMO	1,000.00	MAXIMO	5,000.00
PERSONAL CALIFICADO	MINIMO	2,000.00	MAXIMO	13,500.00
POLICÍAS	MINIMO	1,290.00	MAXIMO	6,000.00

El suscrito M.V.Z. hace constar que el presente tabulador salarial de los servidores públicos al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jonuta, Tabasco; mismo que fue aprobada en la sesión de cabildo de fecha trece de octubre del año dos mil cuatro, mismo que deroga cualquier otro tabulador que haya sido aprobado con anterioridad, para mayor constancia expido la presente acta certificada constante de dos fojas útiles, en la ciudad de Jonuta, Estado de Tabasco, República mexicana a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO



M.V.Z. CARLOS FRANCISCO LASTRA GONZALEZ.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.